



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Los bienes solicitados para esta adquisición son insumos de CORDELERÍA, AGLOMERANTES SECOS Y HERRAMIENTAS MANUALES DE MEDICIÓN para obra.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con CORDELERÍA, AGLOMERANTES SECOS Y HERRAMIENTAS MANUALES DE MEDICIÓN que permitan continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA II", Código Único de Inversión N° 2268485
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivos específicos Adquirir discos de corte para madera, acero y concreto; que cumplan con requisitos de calidad, seguridad, resistencia, precisión y durabilidad, conforme a normativa técnica aplicable y buenas prácticas de obra, garantizando un corte eficiente, uniforme y seguro en trabajos de carpintería y habilitación de materiales. Objetivos específicos • Suministrar cordeles de algodón (pabito) y nylon monofilamento de alta resistencia a la tracción y elongación para el tendido de ejes, establecimiento de niveles de referencia y alineamiento de muros o zanjas, evitando desviaciones geométricas durante las etapas de excavación y asentado de ladrillos. • Disponer de cintas métricas (winchas) de fibra de vidrio de largo alcance para la verificación dimensional de áreas, control de distancias y replanteo de estructuras mayores, garantizando que las medidas en campo guarden estricta conformidad con los planos de ingeniería aprobados. • Proveer yeso de construcción y cal hidratada de obra para la demarcación física y visible de las líneas de excavación en el terreno, así como para trabajos menores de tarrajeo, resanes y preparación de superficies (yeso cerámico) previo a las partidas de pintura y acabados finales. • Garantizar que los aglomerantes secos cuenten con un envasado hermético que prevenga su hidratación prematura debido a la humedad y garúa de Lima, y que las herramientas de medición posean cajas de alta resistencia a impactos (ABS), optimizando la vida útil de los bienes en el almacén de obra

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.09 INFRAESTRUCTURA
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0650 – 2268485 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LIMA. ETAPA II





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	PERNO DE ACERO CON CABEZA HEXAGONAL 1/4 in X 5 in CON TUERCA ARANDELA Y VOLANDA	UNIDAD	35
	CERRADURA MECANICA CIRCULAR PARA PUERTA	UNIDAD	01
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.20 mm X 80 cm X 3.60 m	UNIDAD	04
	YESO X 20 kg	BLS	30
	CORDEL DE NAILON PARA TRAZO	M	100
	TIRALINEA X 10 m	UND	4
	WINCHA PASACABLE DE NAILON 30 m	UND	03
	PINTURA ESMALTE SINTETICO	GLN	7
	COLA SINTETICA	UNIDAD	01
	MANGUERA DE JEBE TRANSPARENTE 1/2 in	M	100
3.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
	CARACTERÍSTICAS	Características o atributos técnicos que debe cumplir el bien: PERNO DE ACERO CON CABEZA HEXAGONAL 1/4 in X 5 in CON TUERCA ARANDELA Y VOLANDA Especificaciones: - Tipo de Producto: Perno hexagonal 1/4" x 5" con tuerca. - Material: Acero zincado - Dimensiones 1/4" de diámetro y 5" de largo - El producto debe contar con perno en cada unidad. CERRADURA MECANICA CIRCULAR PARA PUERTA Especificaciones: - Tipo de Producto: Chapa tipo perilla para puerta - Placa de marco en acero inoxidable - Para puertas de 45mm - Peso aprox: 0.510 Kg+/- 15gr aprox. CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.20 mm X 80 cm X 3.60 m Especificaciones: - Tipo de Producto: Calamina - Material: Acero Galvanizado - Color: Blanco - Espesor: 0.25mm - Dimensiones: 800mm x 360mm - Onda: de 18mm - Espesor de recubrimiento: 0.20 a 0.30 mm - Normativa: ASTM A653 / A653M	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	4. YESO EN BOLSA DE 20 KG Especificaciones: ▪ Tipo de Producto: Yeso ▪ Subtipo: Construcción y cerámico Blanco ▪ Color: Blanco ▪ Estado del Contenido: Pasta ▪ Presentación: Bolsa ▪ Peso: 20 Kg aprox. 5. CORDEL DE NAILON PARA TRAZO Especificaciones: ▪ Tipo de Producto: Cuerda ▪ Material: Nylon ▪ Color: Transparente ▪ Modelo: 1mm x 100 m ▪ Largo del cable: 100 m ▪ Diámetro: 1 mm 6. TIRALINEA x 10M Especificaciones: ▪ Tipo de Producto: Tiralinea + tiza ▪ Longitud total: 30m Color: Azul de alta visibilidad 7. WINCHA PASACABLE DE NAILON 30 m Especificaciones: ▪ Tipo de Producto: Wincha pasacable ▪ Material: Nylon ▪ Longitud: 30 metros. ▪ Punteros: Latón antiastaco3 8. PINTURA ESMALTE SINTETICO Especificaciones: ▪ Tipo de Producto: Pintura Esmalte Sintético ▪ Composición: Resinas alquídicas. ▪ Color: 4 Blanco y 03 Naranjas ▪ Espesor de película seca: 25 – 38 micras ▪ Rendimiento teórico: 45m2/gl 9. COLA SINTETICA x 4Kg Especificaciones: • Tipo de Producto: Cola sintetica en balde. • Tipo de adhesivo: Acuoso • Composición: polivinil acetato en emulsión acuosa • Contenido de solidos en peso: 49.5 – 51.5% • Densidad: 1.01 – 1.06 g/ml • Viscosidad de entrega: 10000 – 16000 cps • Presentación: 4 Kg 10. MANGUERA DE JEBE TRANSPARENTE 1/2 in Especificaciones: ▪ Tipo de Producto: Vinil ▪ Composición: Resinas de Vinil ▪ Temperatura : Min 5°C / Ma
PRESENTACIÓN	En cajas o según presentación del fabricante, manteniendo las características técnicas requeridas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

PERNO DE ACERO CON CABEZA HEXAGONAL 1/4 in X 5 in
CON TUERCA ARANDELA Y VOLANDA



CERRADURA MECANICA CIRCULAR PARA PUERTA



INCLUYE IMAGEN
REFERENCIAL
(DE CORRESPONDER)

CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.20 mm X 80
cm X 3.60 m



YESO EN BOLSA DE 20 KG





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CORDEL DE NAILON PARA TRAZO



TIRALINEA



WINCHA PASACABLE DE NAILON 30M



PINTURA ESMALTE SINTETICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		COLA SINTETICA  MANGUERA TRANSPARENTE ½" 
	MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde.

	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LIMA ETAPAJI", Código único de Inversión N°2268485. Referencia: Frente al Comedor universitario cruzando la pista. El horario de ALMACEN CENTAL DE LA UNALM lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega en la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. – sábado de 8:00 a.m. a





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	1:00 p.m. (La entrega a obra es después de la VERIFICACION DE ALMACEN CENTRAL) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN: <table><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Media y baja de la UNALM</td><td>Entrega de bienes</td></tr></table>	Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Media y baja de la UNALM	Entrega de bienes
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes				
Obra Media y baja de la UNALM	Entrega de bienes				
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 5 (cinco) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Contar con experiencia mínima de facturación por (10,000.00) Diez Mil soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición en los últimos (4) años anteriores, las cuales deben ser acreditadas con copias de contratos, facturas u órdenes de compra.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$	monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.	

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
	GARANTÍA COMERCIAL	Aplicable en caso de daño en el empaque.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		prácticas.
		Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.